

NOTIFICACION

PAGINA WEB

Quito, 22 de junio de 2009.

Dentro del recurso contencioso electoral de apelación propuesto por Luis Alberto Suástegui, hay lo que sigue:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- CAUSA No: 537-2009. Quito, Distrito Metropolitano, 22 de junio del 2009 a las 10h00. **VISTOS.-** Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo que antecede, y en mi calidad de Juez Alterno, de conformidad con el oficio 217-P-TCE-09 de 19 de junio de 2009, suscrito por la Dra. Tania Arias Manzano, Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral. En lo principal, se admite a trámite el recurso contencioso electoral de apelación, en contra de la resolución PLE-CNE-23-12-6-2009, notificado el 15 de junio del 2009, planteado por el Ing. Luis Alberto Suástegui Guerrero, como candidato a Alcalde del cantón Palestina de la provincia del Guayas, por el Partido Roldosista Ecuatoriano Lista 10; presentado ante el Consejo Nacional Electoral, revisado el recurso contencioso electoral de apelación es claro y fue presentado dentro del plazo que establece el artículo 14 de las Normas Indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución. Téngase en cuenta el casillero electoral No: 10 del PRE, y el casillero contencioso electoral No: 29, así como la autorización conferida al Dr. Jorge Acosta Cisneros y Dra. Enma Barragán Requena. Agréguese el escrito y anexos presentado por Carlos Olvera Olvera, candidato a Alcalde del cantón Palestina de la provincia del Guayas por el Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional, lista 24. Téngase en cuenta el casillero electoral No: 24, la dirección de correo electrónico jobargar-uno@hotmail.com, así como la autorización dada al Abg. Carlos Espinoza Rosero. Actúe el Dr. Iván Escandón Montenegro, en calidad de Secretario Relator de este despacho. Notifíquese. Fdo.) **AB. DOUGLAS QUINETRO TENORIO, JUEZ PONENTE.-** Certifico.

Lo que comunico a Ud. para los fines de ley pertinentes.-


Dr. Iván Escandón
Secretario Relator (e)